

24 marzo 2022

Querido(a) amigo(a),

Le escribimos hoy con noticias emocionantes: **Senate Bill 483 - The Repeal Ineffective Sentencing Enhancements (RISE) Act del 2021 fue firmada por el Gobernador Newsom y entrará en vigor el 1 de Enero de 2022!**

Senate Bill 483 (Allen) se basa en victorias políticas pasadas para aplicar la eliminación del alargamiento de sentencias de uno y tres años a las personas que actualmente están detenidas en prisiones y cárceles. SB 483 representa un paso significativo hacia la reducción del daño que hacen las sentencias largas e injustas.

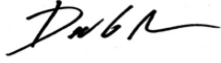
En el 2017 y 2019, California puso fin a la aplicación de extensiones de sentencias que agregaban 3 años de pena por cada delito de drogas previo (SB 180 Mitchell), y un año por cada pena de prisión anterior, o período de cárcel por delito anterior grave (SB 136 Wiener). Sin embargo, estas reformas solo aplican a los casos presentados después de que estos proyectos se convirtieran en ley. **SB 483 ahora autoriza a los tribunales a aplicar las derogaciones a la extensión de sentencias, reduciendo de manera retroactiva las sentencias de todos aquellos que están en prisión o cárcel por estas extensiones.**

SB 483 continúa reparando décadas de daño causado por la idea de que las sentencias excesivas ayudan a disuadir el delito. La extensión de sentencias no ha hecho a nuestras comunidades más seguras. En cambio, se ha demostrado que las condenas largas son perjudiciales para los afectados por el sistema, desestabilizando a sus familias y comunidades. En general, las condenas largas ponen cargas financieras importantes para los contribuyentes y familias de California - cada año adicional en prisión cuesta más de \$112,600 por individuo. El proyecto de ley SB 483 permite que los tribunales ajusten las sentencias acorde a la evidencia que demuestra que la reducción de sentencias excesivas no disminuye la seguridad pública.<sup>1</sup> En cambio, SB 483 está permitiendo que familias en toda California vuelvan a estar unidas.

**SB 483 ahora garantiza que nadie esté cumpliendo condenas basadas en extensiones que California ya ha considerado injustas e ineficaces.** Te invitamos a enviar un mensaje al Gobernador Newsom, agradeciéndole por firmar este proyecto de ley y haciéndole saber que **un año marca la diferencia:** Oficina del Gobernador, 1313 10th Street, Suite 1173, Sacramento, CA 95814.

<sup>1</sup> California Committee for the Revision of the Penal Code, 2020 Annual Report and Recommendations

Afectuosamente, el equipo EBC SB 483!



Derick Morgan  
Encargado de Políticas



Elliot Hosman  
Coordinadora de Defensa en Prisiones

### Preguntas Frecuentes

#### ¿Qué es la ley RISE?

SB 483 autoriza a los tribunales a eliminar retroactivamente el alargamiento de sentencias que agregaron un año por cada pena de prisión anterior, y 3 años de encarcelamiento por cada delito de drogas previo para las personas que están actualmente encarceladas. Esto incluye a las personas que tienen “sentencias finales” y no pueden apelar.

#### ¿Quién es elegible para una nueva sentencia bajo la ley RISE?

Cualquier persona que tenga un alargamiento de sentencia de 3 años de encarcelamiento por cada delito de drogas previo, o un año por cada pena de prisión anterior, a menos que el alargamiento de 1 año haya sido impuesto por una condena previa por delito sexual violento.

#### ¿En cuánto tiempo se implementará la ley RISE y se eliminen los tiempos que fueron agregados a las sentencias?

El proyecto de ley requiere que el Secretario del Departamento de Correcciones y Rehabilitación y el administrador correccional de cada condado (generalmente, el Sheriff) identifiquen a las personas que están bajo su custodia cumpliendo una sentencia que incluya estos alargamientos y brinden esta información al tribunal que emitió la sentencia, según se especifique.

| Para el 1 de Marzo, 2022  | Para el 1 de Julio, 2022  | Para el 1 de Octubre, 2022  | Para el 31 de Diciembre, 2023   |
|---|---|---|---|
| CDCR identificará para el tribunal a cada persona que ha servido su pena base y solo le queda cumplir el tiempo que fue agregado por el alargamiento de su sentencia. | CDCR identificará para el tribunal a todos los que están en custodia que tienen alargamientos de sentencia de 1 y 3 años. | El tribunal remueve y da una nueva sentencia a todos los que ya han servido su pena base. | El tribunal remueve y da una nueva sentencia a todos los que están en custodia que tienen alargamientos de sentencia de 1 y 3 años. |

El proyecto de ley requiere que la información de aquellas personas que actualmente están cumpliendo condena por alargamiento de sentencias sea proporcionada antes del 1 de Marzo del 2022 y antes del 1 de Julio del 2022, de todos los demás. El proyecto de ley requiere que el tribunal, después de verificar la información especificada, remueva la sentencia y de una nueva sentencia a la persona para eliminar

cualquier alargamiento inválido. Bajo el proyecto de ley la corte tiene hasta el 1 de Octubre del 2022 para otorgar este alivio para aquellas personas que han cumplido su plazo y actualmente están cumpliendo el alargamiento de sentencia descrita anteriormente y hasta el 31 de Diciembre del 2023 para las otras personas.

**Si usted ya cumplió su pena de base y solo está cumpliendo el tiempo de alargamiento de su sentencia, vale la pena presentar una petición de acción de habeas corpus en el tribunal superior del condado que sentenció su condena, con el fin de pedirle al juez que le programe una audiencia para asignar una nueva sentencia bajo la ley SB 483 RISE, ya que si espera a que el CDCR envíe su nombre al tribunal en Octubre del 2022, el proceso puede demorar más de lo esperado. [Nosotros le podemos enviar una guía desde la oficina de derecho penitenciario explicando cómo presentar una petición de acción de habeas corpus.](#)**

#### **¿Qué necesito hacer para que me vuelvan a sentenciar con una nueva sentencia?**

El CDRC (o el alguacil del condado si está bajo custodia de ese condado) está instruido por la ley RISE de crear una lista de todas las personas bajo su custodia, que sean elegibles para una nueva sentencia bajo la ley RISE, de acuerdo a los plazos especificados más arriba. Usted será referido automáticamente a la corte para una nueva sentencia según los plazos.

#### **¿Volveré automáticamente a la corte?**

Se requiere que le sea asignada una nueva sentencia por el proyecto de ley, pero no así una nueva audiencia. Si usted, el juez y el fiscal del distrito están de acuerdo en no tener una audiencia, la nueva sentencia sucederá sin que usted tenga que volver al tribunal (o en forma remota, como lo permite el proyecto de ley). En cambio, si usted, el juez o el fiscal del condado quisieran tener una audiencia, le será asignada una audiencia para recibir una nueva sentencia. La audiencia puede ser llevada a cabo de manera remota por medio de tecnología remota, solo si usted está de acuerdo.

#### **¿Me nombrarán un abogado? Sí, la ley RISE requiere que el tribunal le designe un abogado.**

#### **¿El juez puede decidir no darme una sentencia nueva?**

Una nueva sentencia debe ser asignada, ya que los términos bajo los cuales el alargamiento de sentencia fue emitido ya no serán válidos. Sin embargo, la reducción de la sentencia está a discreción del juez. Hay una presunción a favor de la nueva sentencia en la ley RISE. “De acuerdo a esta sección, la nueva sentencia será menor en comparación a la sentencia original como consecuencia de la eliminación del alargamiento de sentencia, a menos que el tribunal determine, mediante evidencia clara y convincente, que imponer una sentencia menor pondría en peligro la seguridad pública. La nueva sentencia no resultará en una sentencia más larga que la impuesta originalmente.”

#### **Más sobre el proceso de nuevas sentencias de la ley RISE**

El proyecto de ley prescribe consideraciones específicas para el tribunal cuando asignan una nueva sentencia, como exigir que la nueva sentencia resulte en una sentencia menor, a menos que el tribunal encuentre *evidencia clara y convincente* que indique que una sentencia menor pondría en peligro la seguridad pública. Este proyecto de ley también aclara que si los jueces ajustan las condenas de una sentencia original fuera de los alargamientos de sentencia, estos no podrán imponer una condena más alta que la condena media en una triada de sentencias, a menos que la condena más alta fuera originalmente impuesta o que hayan factores agravantes que hayan sido declarados legítimos en el tribunal y que le hayan sido notificados.

## ¿La ley RISE afecta a las personas con un alargamiento de sentencia de 5 años de encarcelamiento?

Para aquellos con sentencias alargadas de 5 años, no se les volverá a sentenciar automáticamente bajo la ley RISE. SIN EMBARGO: Esta ley permite que los tribunales consideren otras circunstancias que puedan haber cambiado desde la convicción original. Dicho esto, si usted tiene un alargamiento anterior de 1 año, y/o un alargamiento por drogas de 3 años y la corte le vuelve a sentenciar a través de la ley RISE, la corte también puede aplicar otros cambios a discreción judicial, o en términos de la ley que permite reducir sentencias como parte de esta nueva sentencia. Por ejemplo, la discreción para quitar el alargamiento de 5 años (SB 1393, 2017) o un alargamiento por armas (SB 620, 2017). Los jueces también pueden considerar los factores posteriores a la condena, como edad, tiempo de reclusión cumplido, historial disciplinario, historial de rehabilitación y evidencia que refleja un menor riesgo de violencia futura, o que el encarcelamiento continuo ya no sea de interés para la justicia.

Si sus seres queridos no tienen alargamientos de sentencias de 1 o 3 años que apliquen para re-sentencia bajo la ley RISE, aún pueden recibir nuevas sentencias sin estos alargamientos si son referidos a la corte a través de un proceso aparte bajo el Código Penal 1170.03 (previamente conocido como PC 1170(d)(1)), el cual debe ser iniciado por el Fiscal del Distrito de su condado, o por el CDCR. [Consulte esta Guía de Re-sentencia](#) del Ella Baker Center sobre re-sentencias de PC 1170(d)(1), y [aquí para una checklist](#) de ayuda para preparar un paquete de re-sentencia para requerir que el CDCR o el Fiscal del Distrito le refieran. A causa de la legislación reciente AB 1540, nuestra Guía de Re-sentencia no se encuentra actualizada y está en proceso de serlo! Para la descripción más actualizada de re-sentencias PC 1170.03, [revisa este documento preparado por la Oficina de Ley de Prisiones](#), el cual entrega un resumen de los cambios incluidos en AB 1540 y que entraron en efecto el 1° de Enero de 2022.

## ¿Quiénes son los copatrocinadores que apoyan la ley RISE?

Californianos Unidos por un Presupuesto Responsable (CURB), CHIRLA (Coalición de los Derechos Humanos de Inmigrantes LA), Drug Policy Alliance California, Ella Baker Center for Human Rights.

## ¿Cómo puedo ingresar una Petición para Habeas Corpus directamente con la Corte para agendar mi re-sentencia antes de Octubre de 2022?

### PASO 1:

**Complete la Forma MC-275 ([forma en blanco incluida](#)).** Para la sección “**Grounds of Relief**” (Q.6 en la página 2), incluya el siguiente texto especificando qué tipo de alargamiento tiene, y qué parte de la ley SB 483 es relevante en su caso:

#### Para alargamientos previos de 1 año:

“Mi sentencia fue alargada por 1 año conforme al Código Penal sección 667.5(b). A causa de la aprobación del Proyecto de Ley de Senado 483 (efectiva el 1 de Enero de 2022) y la sección del Código Penal 1171.1, estos alargamientos son legalmente inválidos.” - “*My sentence was enhanced by 1-year prison prior enhancement pursuant to Penal Code section 667.5(b). Due to the passage of Senate Bill 483 (effective Jan. 1, 2022) and Penal Code section 1171.1, those enhancements are legally invalid.*”

**Para alargamientos previos de 3 años por drogas:**

“Mi sentencia fue alargada por 3 años por drogas conforme al Código de Salud y Seguridad sección 11370.2. A causa de la aprobación del Proyecto de Ley de Senado 483 (efectiva el 1 de Enero de 2022) y la sección del Código Penal 1171.1, estos alargamientos son legalmente inválidos.” - *“My sentence was enhanced by 3-year drug prior enhancements pursuant to Health and Safety Code section 11370.2. Due to the passage of Senate Bill 483 (effective Jan. 1, 2022) and Penal Code section 1171, those enhancements are legally invalid.”*

**LA PETICIÓN DEBE SER SIMPLE. No se extienda entregando detalles e información en 6a o 6b.**

**PASO 2:**

**Ha alguna persona que no sea usted enviado una copia de la petición y una Prueba de Servicio (*Proof of Service*) - forma en blanco incluida - a las siguientes partes:**

**1. El Defensor Público en su Condado de Convicción\***

\*o abogado Panel BAR si no hay una oficina de defensoría pública en el condado.

**2. El Fiscal de Distrito en su Condado de Convicción**

**La persona que llene la Prueba de Servicio (*Proof of Service*) NO puede ser la misma persona (o “parte”) solicitando compensación.**

**NOTA:** Cada persona es elegible para compensación en base a sus alargamientos ilegales, independiente de que su pena base ya se haya cumplido. Usted todavía puede solicitar re-sentencia inmediata, incluso si aún no cumple su pena base, particularmente si quiere argumentar que son varios los factores a favor de expeditar su re-sentencia, como padecer una condición médica de alto riesgo, tal que la corte pueda considerar eliminar otros alargamientos y tomando en cuenta otros factores posteriores a la convicción con fin de que lo re-sentencien a la pena ya servida.